

Segundo.—Al objeto de que la oposición pueda realizarse a la mayor brevedad posible, dentro del plazo fijado por el Reglamento General de Oposiciones, el Presidente del Tribunal, previo acuerdo con los restantes Vocales, citará a los opositores en el mes siguiente al día de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma prevista por el artículo 10 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, aprobado por Orden de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre). El Tribunal se constituirá con arreglo a lo establecido en este mismo artículo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de mayo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete por la que se anuncia concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de dos plazas de Jefes de Sección, más las que pudieran deducirse como consecuencia de este concurso de Subjefes de Sección, de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Este excelentísimo Ayuntamiento, por acuerdo de 28 de abril del corriente año, convoca concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de las plazas números 2 y 4 de Jefe de Sección de la Escala Técnico-Administrativa, dotadas con el haber anual reglamentario.

Asimismo, se sacan a concurso las vacantes de Subjefes de Sección que pudieran producirse como consecuencia de la anterior provisión.

Podrán tomar parte en dicho concurso los Jefes de Negociado de este excelentísimo Ayuntamiento y los Subjefes de Sección del mismo, que cuenten con más de dos años de servicios en propiedad en la categoría.

El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las bases integras por las que se regirá este concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 56, de fecha 11 de mayo.

Albacete, 12 de mayo de 1966.—El Alcalde, Presidente.—2.730-A

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer cuatro plazas de Jefes de Subunidad operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 107, de 5 de mayo de 1966, publica integras las bases que han de regir en el concurso restringido para proveer cuatro plazas de Jefes de Subunidad operativa de los Servicios Técnicos de Arquitectura e Ingeniería, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 20 y dotadas en el presupuesto con el sueldo base de 32.000 pesetas y retribución complementaria de 25.600 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y artículo segundo del Reglamento sobre régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos de 10 de mayo de 1957.

Barcelona, 6 de mayo de 1966.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—2.731-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera referente al concurso de méritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 90, correspondiente al día 20 de abril último, publica los datos completos de la convocatoria de este concurso restringido para

proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa de este excelentísimo Ayuntamiento.

Dicha plaza está dotada con el grado retributivo 17 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y con los quinientos y restantes emolumentos reglamentarios determinados por dicha norma legal.

Solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, dirigidas a la Alcaldía-Presidencia. Pueden participar cuantos Oficiales figuran en la Escala Técnico-Administrativa definitiva, siempre que cuenten con dos años de servicios, cuando menos, sin nota desfavorable.

Jerez de la Frontera, 11 de mayo de 1966.—El Alcalde, Miguel Primo de Rivera y Urquijo.—2.732-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso de la plaza de Aparejador de Obras, Vías y Aguas de esta Corporación.

Aspirantes admitidos al concurso a plaza de Aparejador de Obras, Vías y Aguas

Don Ramón Fernández Muñiz.
Don Gabriel de Salazar Yáñez.

Excluidos

Ninguno.

Tribunal:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde, don José Filgueira Valverde. Suplente: Don José Puig Gaite, Teniente de Alcalde.

Vocales: Don José Lumbreras Montesinos, don Manuel Parguñá Lage, don Agustín Portela Paz y don Alfonso Barreiro Buján. Suplentes: Don Enrique Alonso Silveira, don Tomás Fernández Doctor y don Amador Montenegro López.

Secretario: Don José María Guitián Gómez, titular de la Corporación.

Este Tribunal se reunirá el día 7 de junio próximo, a las doce horas, en el salón de sesiones de este Palacio Municipal para resolver el concurso.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Pontevedra, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde accidental, José Puig Gaite.—2.735-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente a las bases del concurso para la plaza de Ingeniero de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 102, de 4 del actual publica bases del concurso para la plaza de Ingeniero de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo base de 27.000 pesetas, retribución complementaria de 22.410 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos. Grado retributivo, 17; 50 por 100 de los honorarios técnicos en proyectos que excedan del límite de ejecución directa que señala o señalare el Reglamento de Contratación, estando sujeta su percepción a las disposiciones del artículo segundo de la Ley 108/1963, de 20 de julio, y número 8 de la Instrucción segunda como funcionario de plantilla.

Pontevedra, 10 de mayo de 1966.—El Alcalde accidental, José Puig Gaite.—2.734-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Tortosa por la que se anuncia la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal, vacante en la plantilla de personal de esta Corporación.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 108, de 10 de mayo de 1966 publica las bases integras por las que se ha de regir la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento entre Doctores Arquitectos.

La plaza estará dotada con el sueldo base de 23.000 pesetas y una retribución complementaria de 19.090 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, honorarios por obras en la cuantía que determinan las disposiciones vigentes y demás emolumentos reglamentarios que le correspondan.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de las bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Tortosa, 12 de mayo de 1966.—El Alcalde.—2.742-A.